MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

RESOLUCION Nº 1323

Santa Fe, 11 de Agosto de 2005.

Visto el expediente N° 00201-0099549-1 y sus agregados Nros. 00201-0099551-6 y 00201-0099675-5, del registro del Sistema de Información de Expedientes MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO, en cuyas actuaciones se gestiona la ampliación de la Resolución N° 0344 de fecha 09 de Setiembre de 2004; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se procedió al llamado a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir diversos cargos de profesionales en la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia dependiente de este Ministerio;

Que el constante ingreso de nuevos detenidos a las distintas Unidades Jurisdiccionales, demandan el concurso de un mayor número de profesionales en todas las áreas destinadas al tratamiento de internos, básicamente en la necesidad de brindar mayores servicios y amplia asistencia a la población penal confiada a la guarda de la Institución Penitenciaria, por lo que se hace necesario ampliar la Resolución Nº 0344/04, para poder dar lugar al ingreso de los profesionales que ya han concursado respetando el orden de méritos pertinente;

Por ello de conformidad a lo informado por la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia y al Dictamen Nº 0738/2005 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, corresponde dar curso favorable a la presente gestión;

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO RESUELVE:

ARTICULO 1. - Ampliar la Resolución № 0344 de fecha 09 de Setiembre de 2004, y establecer que los nuevos cargos a cubrir son los que figuran en los Anexos I y II, que constan de cuatro (4) y dos (2) fojas útiles, respectivamente, que se agregan y forman parte integrante de la presente norma legal. ARTICULO 2. - Regístrese, hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. DR. ROBERTO A. ROSUA Ministro de Gobierno Justicia y Culto

ANEXO I

CONCURSO ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA EL INGRESO DE PROFESIONALES AL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA (AMPLIACION)

ESCALAFON PROFESIONAL (PERSONAL SUPERIOR)

SUBESCALAFONES:

SANIDAD: 13 (01 Médico - 9 Terapistas Ocupacionales - 1 Fisioterapeuta - 2 Odontólogos)

CRIMINOLOGIA: 14 (12 Psicólogos - 2 Psiquiatras)

JURIDICO: 08 (8 Abogados)

SERVICIO SOCIAL: 07 (7 Asistentes Sociales)

ESCALAFON ADMINISTRATIVO: (PERSONAL SUPERIOR)

03 Contadores

IERAROUIAS:

Subescalafón SANIDAD: SUBADJUTOR (SA) - Personal Superior. Subescalafón CRIMINOLOGIA: SUBADJUTOS (CR) - Personal Superior. Subescalafón JURIDICO: SUBADJUTOS (JU). - Personal Superior

Subescalafón SERVICIO SOCIAL :SUBADJUTOR AYUDANTE (SS) - Personal Superior.

Subescalafón ADMINISTRATIVO: SUBADJUTOR (AD) - Personal Superior.

DESTINOS:

UNIDAD DE CORONDA:

Médico: 1 Psicólogos: 2 Psiquiatras: 2 Abogados: 2 Odontólogos: 1

Terapistas Ocupacionales: 4

UNIDADES DE SANTA FE

Psicólogos: 7

Terapistas Ocupacionales: 3

Odontólogos: 1 Contadores: 4 Abogados: 4

Asistentes Sociales: 5 Fisioterapeuta: 1

UNIDADES DE ROSARIO:

Asistente Social: 2 Contadores: 2 Abogados: 2 Psicólogos: 3

UNIDAD DE SANTA FELICIA:

Terapista Ocupacional: 2

REMUNERACIONES:

SUBADJUTOR

Remunerativos: \$ 518 No Remunerativos: \$ 305 TOTAL: \$ 823 (X) (XX)

SUBADJUTOR AYUDANTE: Remunerativos: \$ 464 No Remunerativos: \$ 305

TOTAL: \$ 769 (X) (XX)

(X) Se sumará Adicional por Título según corresponda

(XX) Se deducirán los descuentos de Ley sobre conceptos REMUNERATIVOS.

CONDICIONES GENERALES PARTICULARES Y REQUISITOS PARA EL INGRESO A LOS DISTINTOS ESCALAFONES:

ESCALAFON PROFESIONAL - PERSONAL SUPERIOR

Condiciones Generales (Ley 8183/78 y modificatoria)

- a) Ser Argentino
- b) Acreditar antecedentes honorables y de buena conducta
- c) No tener actuación contraria a los principios de libertad y la democracia de acuerdo con el régimen establecido por la Constitución Nacional.
- d) No haber sido separado de la Administración Pública por Exoneración
- e) Encontrarse en los límites de edad que establece la reglamentación
- f) Rendir las pruebas de capacidad y competencia que se determinen

g) Poseer las aptitudes físicas y psíquicas que se determinen

Condiciones Particulares (Decreto № 3588/78 reformado por Decreto № 1572/96)

- a) No poseer más de 35 (treinta y cinco) años de edad
- b) Poseer las aptitudes físicas y psíquicas que establece la reglamentación
- c) Haber sido seleccionado por Concurso conforme el régimen legal vigente para el mismo
- d) Aprobar los cursos de formación penitenciaria que dicte la Escuela respectiva

Requisitos (Decreto 3588/78 reformado por Decreto № 1572/96)

Subescalafón Sanidad: Poseer TITULO de Médico Clínico, Terapista Ocupacional, Fisioterapeuta,

Odontólogo.

Subescalafón Jurídico: Poseer TITULO de Abogado.

Subescalafón Servicio Social: Poseer TITULO de Asistente Social. Subescalafón Administrativo: Poseer TITULO de Contador

NOMINA DE LOS INTEGRANTES DEL JURADO

Fernando Manuel Rosua - Director General del Servicio Penitenciario

SUBESCALAFON SANIDAD

Titulares:

ALC MY (SA) RODRIGUEZ STRADA, Carlos Alberto

ALC MY (SA) SIMONCINI, Raúl Juan

Suplentes:

ALC MY (SA) APODACA, Miguel Angel

ADJ PR (SA) RAMOS SEGUI, Viviana del Huerto

SUBESCALAFON CRIMINOLOGIA

Titulares:

ALC MY (CR) CABRERA, Olga Semino de

SUBALC (CR) DE PAOLI, Gabriela Alicia

Suplentes:

ALC (CR) LUCIANI, Mabel Rosa

ADJ (CR) LIZARRAGA, Pablo José

SUBESCALAFON JURIDICO

Titulares:

SUBPREF (JU) NUÑEZ, Rubén Enrique Nelo

ALC MY (JU) CCICONE, Rogelia Gerarda Antonia

Suplentes:

ALC (JU) SENA, Ricardo Miguel

SUBALC (JU) MOYANO, María Cristina

SUBESCALAFON SERVICIO SOCIAL

Titulares:

ALC MY (SS) LEANZA, Raúl Ricardo

ALC MY (SS) CABRERA, Elvio Raúl

Suplentes:

SUBALC (SS) GONZALEZ, Mónica Guadalupe

ADJ PR (SS) MERZ, Claudia Elena

ESCALAFON ADMINISTRATIVO

Titulares:

SUBPREF (AD) ALAMINO, Eduardo Cesar SUBPREF (AD) BUFI, Fernando Rubén

Suplentes:

ALC (AD) BLANCO, Gladys Claribel SUBADJ (AD) SOBRERO, Enrique José

ANEXO II

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION, PARA LA REUBICACION COMO PROFESIONALES DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA (AMPLIACION)

ESCALAFON PROFESIONAL (PERSONAL SUPERIOR)

SUBESCALAFONES

DOCENTE: 3 (3 Profesores de Educación Física)

IERARQUIAS:

Subescalafón DOCENTE: SUBADJUTOR AYUDANTE (DO)- Personal Superior.

DESTINOS:

UNIDAD DE CORONDA

Profesores Educación Física: 1

UNIDADES DE SANTA FE

Profesores de Educación Física: 2

REMUNERACIONES

SUBADJUTOS AYUDANTE: Remunerativos: \$ 464 No Remunerativos: \$ 305 TOTAL: \$ 769 (X) (XX)

(X) Se sumará Adicional por Título según corresponda (XX) Se deducirán los descuentos de Ley sobre conceptos REMUNERATIVOS.

CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y, REQUISITOS PARA EL INGRESO A LOS DISTINTOS ESCALAFONES:

ESCALAFON PROFESIONAL - PERSONAL SUPERIOR.

Condiciones Generales (Ley 8183/78 y Modificatorias)

- a) Ser Argentino
- b) Acreditar antecedentes honorables y de buena conducta
- c) No tener actuación contraria a los principios de libertad y la democracia de acuerdo con el régimen establecido por la Constitución Nacional
- d) No haber sido separado de la Administración Pública por Exoneración
- e) Encontrarse en los límites de edad que establece la reglamentación
- f) Rendir las pruebas de capacidad y competencia que se determinen
- g) Poseer las aptitudes físicas y psíquicas que se determinen

Condiciones Particulares (Decreto № 3588/78 reformado por Decreto № 1572/96)

- a) No poseer más de 35 (treinta y cinco) años de edad
- b) Poseer las aptitudes físicas y psíquicas que establece la reglamentación
- c) Haber sido seleccionado por Concurso conforme el régimen legal vigente para el mismo
- d) Aprobar los cursos de formación penitenciaria que dicte la Escuela respectiva

Requisitos (Decreto 3588/78 reformado por Decreto 1572/96) Subescalafón Docente: Poseer TITULO de Profesor de Educación Física

NOMINA DE LOS INTEGRANTES DEL JURADO Fernando Manuel Rosua- Director General del Servicio Penitenciario

SUBESCALAFON DOCENTE Titulares: ADJ PR (DO) ORTIZ, David Fernando ADJ PR (DO) FIDELBUS, Víctor Manuel

Suplentes: ADJ PR (DO) SARNARI, Fabio Alejandro SUBADJ (DO) ANDRES, Carlos Alberto